Señora
**LUZ EDILMA VASQUEZ**
Supervisora
Secretaria de Gobierno

El suscrito, Secretario de Gobierno con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretario de Gobierno, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

| | |
|---|---|
| Número del contrato: | ENV-24-09-0783-25 |
| **Unidad ejecutora:** | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| **Modalidad Contractual y Causal:** | Contratación Directa. Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión |
| **Contratista[1]:** | Paula Andrea Sánchez Molina |
| **Identificación:** | 1.037.663.364 |
| **Objeto:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA SECRETARIA DE GOBIERNO. |
| **Valor:** | Cuarenta y cinco millones quinientos setenta y seis mil novecientos setenta pesos ($45.576.970). |
| **Plazo:** | El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será trecientos quince (315) días calendario. |

[1] Entiéndase también como arrendador/comodatario, entre otros.

4. **Actividades del supervisor[2]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

   El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Designar como supervisor del contrato a LUZ EDILMA VASQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1037322052, adscrito a la Secretaría de Gobierno.

**SEGUNDO:** Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

**DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN**
Secretario De Gobierno

**LUZ EDILMA VASQUEZ**
Supervisora

[2] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.